DNCP / DNC Nº 30543 / 2015

Asunción, 3 de diciembre de 2015

Señor
Luis Mieres, *Jefe interino*
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROPAR – Petróleos Paraguayos S.A.
PRESENTE:

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "ADQUISICION DE GAS OIL TIPO III MODALIDAD DAT VILLA ELISA PARAGUAY" – ID 282099 ADENDA DE CONTRATO N° 3

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Enrique Vera
Jefe del Dpto.de
Procedimentos de SBE

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Departamento de Subasta Electrónica - SBE

Vº Bº Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/EV.-